

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 7 de junio de 2022 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Seis de Julio de Dos Mil Veintidós

PROCESO: 2020-0820

En atención a la solicitud proveniente de la apoderada judicial de la parte demandante, por Secretaría, remítase al correo electrónico de la profesional del derecho las respuestas dadas por todas y cada una de las entidades que han brindado comunicación frente a las medidas cautelares. Comuníquese por el medio más expedito y eficaz.

De otra parte, mediante oficio requiérase bajo los apremios del artículo 44 del C.G. del Proceso al pagador TECNOGRANJAS COLOMBIA S.A.S., para que se sirva informar a este Juzgado, los motivos por los cuales no ha dado estricto cumplimiento a la orden impartida mediante el oficio número 21-0316 de fecha 19 de marzo de 2021. Adjúntese copia del mencionado oficio.

Finalmente, mediante oficio requiérase bajo los apremios del artículo 44 del C.G. del Proceso a los gerentes de los bancos AGRARIO, AV VILLAS, BBVA, CITIBANK, SCOTIABANK COLPATRIA, DAVIVIENDA, BOGOTA, FALABELLA, GNB SUDAMERIS, HELM BANK, BANCOLOMBIA, POPULAR, PROCREDIR, SERFINANZA, FINANCIERA JURISCOOP y MUNDO MUJER, para que se sirva informar a este Juzgado, los motivos por los cuales no ha dado estricto cumplimiento a la orden impartida mediante el oficio número 21-0317 de fecha 19 de marzo de 2021. Adjúntese copia del mencionado oficio.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 7 de julio de 2022
Notificado por anotación en ESTADO
No. 052

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria